



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1587

01/09/2016

3540

AUTOR/A: PÉREZ HERRAIZ, Margarita (GS)

RESPUESTA:

La Confederación Hidrográfica Miño Sil considera que la rotonda de Paradai, en Lugo, no reúne los requisitos necesarios por no haberse realizado todos los trámites precisos y también se cuestiona la reforma de la calle Serra de Meira.

Con fecha 29/05/2015, la Confederación Hidrográfica Miño-Sil acordó la incoación de un expediente sancionador contra el Ayuntamiento de Lugo; la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras y Ovisa Pavimentos y Obras S.L.U.; Construcción Taboada y Ramos, S.L. ahora UTE, (en adelante UTE Ponte Paradai), por “ocupación, sin concesión autorización administrativa de este Organismo de cuenca, del cauce del río Rato, consistente en la ejecución de un vial sobre el cauce causando daños al Dominio Público Hidráulico, así como la ejecución de obras, sin autorización administrativa de este Organismo de cuenca, consistente en la ejecución del vial sobre las zonas de servidumbre y policía de ambos márgenes del río Rato, en el barrio de Paradai” (Concello de Lugo), Expediente S/27/0001/15. El motivo de la apertura del expediente sancionador por la ejecución de la obra sin disponer de la preceptiva autorización que resulta obligatoria para ocupar el Dominio Público Hidráulico y zona de policía de cauce.

Por lo tanto, para poder legalizar las obras es necesario tramitar la correspondiente autorización, justificando que las mismas no suponen un incremento de la inundabilidad de la zona.

A tal efecto, la Xunta de Galicia, a través de la Axencia Galega de Infraestructuras, solicitó el 21 de julio de 2016 dicha legalización.

Con fecha 23/05/2016 tuvo lugar la resolución del expediente sancionador S/27/0001/15 en el que se acordó eximir de responsabilidad a la UTE Ponte Paradai e imponer al Concello de Lugo y a la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras, una multa por una cuantía de 32.560,65€ así como requerir a ambas administraciones a que en el plazo de quince días sean demolidas las obras realizadas.

Como ya se ha indicado, la Xunta de Galicia, a través de la Axencia Galega de Infraestructuras, solicitó el 21 de julio de 2016 la legalización de las obras.

Madrid, 1 de marzo de 2017